

DECRETO 112 DE 2004

(enero 21)

por medio del cual se incorpora un funcionario a la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Derogado por el Decreto 151 de 2004.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 1° del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórese a la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecida mediante Decreto ... del 20 de enero de 2004, al siguiente funcionario:

Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores

Nombre	Documento de identidad	Cargo	Código
María Carolina Barco Isakson	41.638.295 de Bogotá	Ministro	0005

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

